



INFORME SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-23-040

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA (ICP)

DISPOSICIÓN DE EQUIPO EXCEDENTE

22 de noviembre de 2022



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL	2
OBJETIVOS	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	2
CONCLUSIÓN.....	3
ANEJO 1	4
ANEJO 2	6
INFORMACIÓN GENERAL.....	11

RESUMEN EJECUTIVO

En comunicación vía correo electrónico del 24 de mayo de 2022, la encargada de la propiedad del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) solicitó, al Área de Pre-intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar la disposición de propiedad excedente.

La disposición se llevó a cabo el 22 de junio de 2022 en las facilidades de ICP en San Juan. En total se dispuso de 50 unidades de propiedad excedente. Luego de observar los procesos de disposición se concluye que se efectuaron de acuerdo con las leyes y reglamentos.

La evaluación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los más óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (Ley Núm. 15-2017) y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

El ICP fue creado por virtud de la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, con el propósito de contribuir a conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños, y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos. Los poderes corporativos y la política pública del Instituto son ejercidos por la Junta de Directores (Junta) compuesta por 9 miembros, de los cuales, 8 son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, y el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, quien tiene pleno derecho de voz y voto.

Las funciones administrativas del Instituto son ejercidas por el Director Ejecutivo, quien es nombrado por la Junta. La Oficina del Director Ejecutivo cuenta, para el desempeño de sus responsabilidades, con las oficinas del Asesor Legal, Información y Prensa, Mejoras y Conservación de Edificios, Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural, Recursos Humanos, y Sistemas de Información; y la Directoría de Asuntos Administrativos. Además, el Instituto cuenta

con las divisiones de Promoción Cultural y Artes Populares; Artes Plásticas y Galería Nacional; Artes Escénico Musicales; Museos y Parques; Arqueología; Apoyo a las Artes; Publicaciones, Ventas y Mercadeo; y Patrimonio Histórico Edificado y Mejoras Permanentes; el Archivo General de Puerto Rico; y la Biblioteca Nacional.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

OBJETIVOS

La evaluación estuvo dirigida a observar la disposición de artículos excedentes almacenados en el ICP en el Municipio de San Juan. Esto con el propósito de verificar que dichas disposiciones se realizaran conforme con las disposiciones del del Artículo 7 del Reglamento Núm. 6618, *Reglamento de Propiedad del Instituto de Cultura Puertorriqueña*, aprobado el 6 de febrero de 2003.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

En el alcance se incluyeron 50 que fueron dispuestos el 22 de junio de 2022 por considerarse excedentes.

Para realizar la observación de la disposición de artículos se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Observar y verificar los artículos que se pretenden destruir.

EVALUACIÓN REALIZADA

En comunicación vía correo electrónico del 24 de mayo de 2022, la encargada da la propiedad del ICP en San Juan, solicitó, a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar la disposición de una propiedad excedente.

La disposición se llevó a cabo el 22 de junio de 2022, en las facilidades del ICP.

El proceso de disposición de propiedad excedente, consistió en efectuar un conteo físico de la propiedad de IPC que se pretenden declarar excedentes, cotejando el número de propiedad y realizando una relación de la propiedad a disponer. Se dispuso 50 propiedades excedentes.

En la misma estuvieron presentes: una encargada de la propiedad, un trabajador general, un inspector de propiedad excedente y un auditor de la OIG.

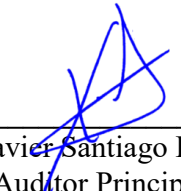
En el **Anejo 1** se presenta una relación detallada de los artículos que fueron dispuestos. En el **Anejo 2** se presentan fotografías de la labor realizada y de alguna propiedad excedente dispuesta.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar el proceso de disposición de la propiedad excedente y de examinar la información obtenida de la disposición, se determinó que se efectuó conforme de acuerdo con los con el Reglamento Núm. 9157, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la Administración de Servicios Generales*.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta,

Ivelisse Rivera García
Ivelisse Rivera García
directora
Área de Pre-Intervención y Exámenes


Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

PROPIEDAD EXCEDENTE A DISPONER

<u>NÚM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>NÚM.</u> <u>PROPIEDAD</u>
1	Archivo	17477
2	Archivo	12993
3	Encuadernadora	16878
4	Mesa ruedas TV	17323
5	Credenza	15254
6	Silla	17947
7	Abanico	16796
8	Silla	19259
9	Archivo	13147
10	Archivo	800 1320
11	Mesa computadora	188189
12	Silla	NC 1241
13	Silla	NC 1301
14	Silla	NC 1181
15	Silla	NC 1189
16	Silla	NC 1276
17	Archivo	ICP 7251
18	Librero	19705
19	Escritorio	12936
20	Mesa reuniones	17964
21	Librero	20077
22	Librero	N/A
23	Librero	N/A
24	Pizarra para boletines	19249
25	Archivo	14991
26	Armario grande	N/A
27	Nevera	12767
28	Nevera	19914
29	Librero	N/A
30	Cajón de madera	N/A
31	Cajón de madera	N/A
32	Credenza	13180
33	Mesa conferencia	N/A
34	Silla	17808
35	Silla	NC 1204

<u>NÚM.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>NÚM. PROPIEDAD</u>
36	Silla	NC 1338
37	Silla	NC 1283
38	Silla	NC 1277
39	Silla	NC 1292
40	Silla	NC 1172
41	Silla	NC 1204
42	Silla	NC 10824
43	Podio	17271
44	Silla	19262
45	Abanico	2188
46	Silla	N/A
47	Silla	N/A
48	Silla	N/A
49	Abanico	NC 885
50	Silla	16003

ANEJO 2

FOTOS DE LA PROPIEDAD EXXCEDENTE A DISPONER











INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Consolidar los recursos y esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico, para promover una sana administración pública y mediante una pre-intervención efectiva, el óptimo funcionamiento de sus instituciones.

Visión

Servir como entidad gubernamental reconocida a nivel local e internacional y lograr a través de auditorías internas y acciones preventivas, el funcionamiento efectivo y eficiente de los fondos y de la propiedad pública del Gobierno de Puerto Rico.

Confidencias

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

- Línea de Confidencias: 787-679-7979
- Correo Electrónico: informa@oig.pr.gov
- Página Electrónica: www.oig.pr.gov/informa

Contactos



PO Box 191733 San Juan, Puerto Rico 00919-1733



Ave Arterial Hostos 249 Esquina Chardón Edificio ACAA Piso 7, San Juan, Puerto Rico



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov